

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 3 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0089399

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: K KIRAPP

Reivindicación de colores: Naranja R:254 - G:123 - B:58
Naranja degradado R:232 - G:104 - B:36
Beige claro R:255 - G:228 - B:214
Negro. R:0 G:0 B:0

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Software de aplicación; programas informáticos para uso en telecomunicaciones; programas informáticos descargables; software informático; software informático para teléfonos móviles; software móvil; software móvil para uso en telecomunicaciones; software y aplicaciones para dispositivos móviles; aplicaciones móviles descargables para la transmisión de datos; software de aplicación para dispositivos móviles; software informático para proporcionar acceso de múltiples usuarios a una red mundial de información informática; software de telecomunicaciones; tarjetas SIM; software de telefonía informática; software para teléfonos inteligentes; software de acceso a Internet; programas informáticos para acceder y utilizar Internet; software informático para uso como interfaz de programación de aplicaciones (API).

35: Servicios de promoción de ventas para terceros; servicios de marketing promocional y representación para ventas al sector público; servicios de tienda minorista y mayorista en línea que ofrecen planes de servicios de telecomunicaciones y activación de servicios de telecomunicaciones para viajeros; servicios de tienda minorista y mayorista y servicios de tienda minorista y mayorista en línea que ofrecen tarjetas SIM, tarjetas de memoria, tarjetas telefónicas, tarjetas telefónicas prepago, tarjetas electrónicas con chip codificado y eSIMs para uso con planes de servicios de telecomunicaciones; servicios de mercadeo directo para terceros prestados a través de Internet y aplicaciones móviles en relación con la comercialización de planes de servicios de telecomunicaciones y eSIMs; servicios de tienda minorista que ofrecen planes de servicios de telecomunicaciones y activación de servicios de telecomunicaciones; servicios de tienda minorista que ofrecen servicios de telecomunicaciones de terceros; gestión comercial de redes de telecomunicaciones para terceros, a saber, gestión de servicios telefónicos para otros operadores; servicios de gestión comercial de redes de telecomunicaciones, a saber, operación y administración de sistemas y redes de telecomunicaciones para terceros; organización de suscripciones a servicios de telecomunicaciones para terceros; operación y administración de sistemas y redes de telecomunicaciones para terceros; servicios de reventa, a saber, servicios de distribución mayorista en el campo de los planes de servicios de telecomunicaciones.

38: Servicios de telecomunicaciones, a saber, transmisión y recuperación electrónica de voz, datos, imágenes, audio y video a través de redes telefónicas y de comunicaciones globales; provisión de información en el campo de las telecomunicaciones; servicios de telefonía móvil; provisión de servicios de comunicación de voz a través de Internet; provisión de acceso a redes de telecomunicaciones, bases de datos informáticas e Internet; provisión de acceso a una red mundial de computadoras; transmisión electrónica de datos a través de una red mundial de computadoras; transmisión internacional de datos a través de una red mundial de computadoras o de Internet; servicios de planes de llamadas telefónicas internacionales para viajeros; servicios telefónicos internacionales; servicios de comunicación a través de terminales informáticos; envío telemático de información; provisión de acceso a sitios web y servidores en Internet relacionados con el comercio electrónico a través de redes telemáticas globales; servicios de transmisión de mensajes por fax y telefax, servicios de transmisión de mensajes e imágenes asistidos por computadora, servicios de mensajería electrónica; servicios de transmisión electrónica de datos a través de una red mundial de computadoras y redes remotas de computadoras; servicios de comunicación, a saber, provisión de transmisión electrónica de información almacenada en una base de datos a través de sistemas informáticos interactivos y una red mundial de computadoras; servicios de reventa de telecomunicaciones, a saber, provisión de servicios de telecomunicaciones de larga distancia; servicios de telecomunicaciones telefónicas prestados mediante tarjetas telefónicas prepago y eSIM; servicios de telecomunicaciones telefónicas inalámbricas, a saber, planes de llamadas telefónicas móviles inalámbricas; servicios de telecomunicaciones, a saber, provisión de minutos prepago para uso en teléfonos móviles en el extranjero; servicios de roaming de red prestados como parte de servicios de telefonía móvil; servicios de roaming de red prestados como parte de servicios de Internet inalámbrico; servicios de planes de llamadas telefónicas

nacionales e internacionales; servicios de reventa de telecomunicaciones para empresas, a saber, provisión de servicios de telecomunicaciones de larga distancia, servicios de telecomunicaciones de voz, servicios de telefonía local y servicios de acceso a Internet.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

DANTO'S APP, CORP
6595 Roswell Rd, Ste G2313, Roswell, GA, 30328
SANDY SPRINGS 30328 GEORGIA
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Datos de Notificación:

ANDRES LEONARDO VARGAS FORERO, CALLE 98 No. 22 - 64 OFICINA 818, BOGOTÁ
110221 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.



Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

